

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00261-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Diecinueve (19) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de ACCION DE TUTELA promovido por GENNY EUGENIA PEJENDINO CASTILLO contra el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS / SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, informándole que se recibió el fallo de segunda instancia confirmando la sentencia de primera instancia. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00261-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinte (20) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho la ACCION DE TUTELA promovida por GENNY EUGENIA PEJENDINO CASTILLO contra el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS / SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, para ordenar lo que en derecho corresponde.

Con fundamento en lo anterior, se:

RESUELVE:

Se observa que obra en el archivo No. 18-19 del presente proceso digital el fallo de segunda instancia proferido por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas, proveído por medio del cual se confirma la sentencia emitida por este estrado judicial adiada el 19/12/2023.

A efectos de lo anterior, estese a lo resuelto por el Superior Jerárquico al desatar el recurso de impugnación interpuesto por la accionante. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 21/02/2024. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 12. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761bc687da1d23caf19332218ab57d937808e53ba6ec9877e7b8cf4f30c355d4**

Documento generado en 20/02/2024 06:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>